



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/21827
27 de septiembre de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

NOTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

La carta adjunta, de fecha 26 de septiembre de 1990, fue dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas. De conformidad con la solicitud que en ella se formula, la carta se distribuye como documento del Consejo de Seguridad.

Anexo

CARTA DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1990 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL OBSERVADOR PERMANENTE DE LA
REPUBLICA DE COREA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Con ocasión de la celebración del cuadragésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, tengo el honor de exponer nuevamente la posición del Gobierno de la República de Corea sobre la cuestión de su ingreso como Miembro de las Naciones Unidas.

Tras la apertura del período de sesiones hemos presenciado con agrado la admisión como Miembro de las Naciones Unidas del Principado de Liechtenstein, con la conformidad de todos los Estados Miembros; en consecuencia, la candidatura de la República de Corea es la única pendiente en el programa de las Naciones Unidas.

Hemos prestado atención al hecho de que tanto en la sesión inicial como en el debate general en curso, muchos oradores hayan destacado la renovada importancia del principio de universalidad consagrado en la Carta de las Naciones Unidas. Dichos oradores reafirmaron su convicción de que todos los Estados que estuvieran en condiciones de cumplir con las obligaciones estipuladas en la Carta y que estuvieran dispuestos a hacerlo deberían ser admitidos en esta Organización universal.

Esa atmósfera reinante en las Naciones Unidas, sumada a los positivos acontecimientos políticos internacionales que se están produciendo en todo el mundo, indican nuevamente que no debería demorarse más la admisión de la República de Corea como Miembro de las Naciones Unidas.

Es simplemente una anomalía que en los 45 años de historia de las Naciones Unidas la República de Corea, que reúne todas las condiciones para ser admitida como Miembro, siga permaneciendo fuera de las Naciones Unidas, pese a su situación prominente en la comunidad mundial y a sus contribuciones a ésta.

La República de Corea mantiene actualmente relaciones diplomáticas con 142 de los 160 Estados Miembros de las Naciones Unidas. También es miembro pleno de la mayoría de las organizaciones internacionales, entre ellas 15 organismos especializados de las Naciones Unidas. Pese a su condición de observadora, la República de Corea también ha contribuido a la importante labor de las Naciones Unidas.

El Gobierno de la República de Corea ha sostenido desde antigua data que la admisión en las Naciones Unidas de ambas Coreas, como medida transitoria y a la espera de la reunificación, contribuiría a reducir la tensión existente entre esos dos países y abriría el camino para que el enfrentamiento entre ambas partes se transformara en cooperación dentro del marco de las Naciones Unidas.

Los recientes procesos de unificación de las dos Repúblicas del Yemen y de las dos Repúblicas de Alemania, que como países divididos habían mantenido durante muchos años su condición de Miembros por separado de las Naciones Unidas, da pruebas elocuentes de la validez de dicha convicción y, por ende, refuta la afirmación de Corea del Norte de que la condición de Miembros por separado

perpetuaría la división nacional. Es difícil comprender por qué sólo la condición de ambas Coreas de Miembros por separado de las Naciones Unidas perpetuaría la división nacional, mientras las relaciones diplomáticas simultáneas de ambas Coreas con más de 80 países y la condición de ambas Coreas de Miembros por separado de diversos órganos de las Naciones Unidas no perpetúa dicha división.

Recientemente, Corea del Norte ha formulado una nueva propuesta sobre la admisión conjunta como Miembro de las Naciones Unidas, ocupando un único escaño, y adujo que "esta propuesta representa el único camino razonable para la solución de la cuestión de la admisión a las Naciones Unidas".

Durante una reciente reunión de funcionarios de las dos Coreas, Corea del Norte propuso además que antes de fin de año ambas Coreas solicitaran la admisión conjunta como Miembro de las Naciones Unidas ocupando un único escaño. Según la fórmula de Corea del Norte, se cumplirían las siguientes circunstancias, entre otras: a) alternar la representación entre ambas Coreas mensualmente o con intervalos mutuamente acordados; b) actuar en forma aunada en cuestiones sobre las que haya acuerdo pero abstenerse respecto de cuestiones sobre las que no se logre un acuerdo.

Es fácil llegar a la conclusión de que, como lo admite incluso el país autor, la fórmula propuesta por Corea del Norte carece de precedentes, además de ser impracticable. Entre otras cosas, es incompatible con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. Independientemente de los deseos de Corea del Norte, cualquier acuerdo sobre la representación conjunta de las dos Coreas ocupando un único escaño no será equivalente a la formación de un "Estado" según se define en la Carta y en la práctica internacional generalmente aceptada. Además, es imposible considerar un acuerdo práctico sobre una amplia gama de cuestiones complejas entre dos partes que durante más de 45 años han tenido diferentes políticas e intereses.

El Gobierno de la República de Corea asigna gran importancia al diálogo Sur-Norte. Está dispuesto a entablar un diálogo con Corea del Norte sobre cualesquiera cuestiones de interés para ambos países. Por esta razón, estamos haciendo un esfuerzo de buena fe para que prosiga la primera reunión jamás celebrada entre los Primeros Ministros del Norte y del Sur.

No obstante, es necesario efectuar una clara distinción entre las cuestiones de interés para ambas Coreas y el tema de la admisión como Miembro de las Naciones Unidas. Mientras todas las cuestiones de interés para ambas Coreas - de índole política, militar, económica, humanitaria, etc. - deben resolverse entre las dos Coreas, la cuestión de la admisión como Miembro de las Naciones Unidas debe resolverse esencialmente entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los Estados que desean ser admitidos.

Si las Naciones Unidas han de esperar hasta que Corea del Norte convenga en la admisión de la República de Corea como Miembro de las Naciones Unidas, ello equivaldría a otorgar a Corea del Norte facultades de decisión sobre la cuestión de dicha admisión.

Si bien la República de Corea solicita su admisión como Miembro de las Naciones Unidas, y en condiciones ideales, conjuntamente con Corea del Norte, es de total incumbencia de Corea del Norte decidir acerca de si desea o no ser Miembro de las Naciones Unidas. No obstante, si por alguna razón Corea del Norte opta por mantenerse fuera de la Organización, esa opción no debería obstaculizar de ninguna manera la admisión de la República de Corea en las Naciones Unidas.

A medida que va avanzando el actual período de sesiones de la Asamblea General, la legítima causa de la admisión de Corea en las Naciones Unidas recibirá amplio apoyo de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Le agradecería que dispusiera la distribución de esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Hong-choo HYUN
Embajador
